

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 267

LEGISLADORES

Nº **424**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **BLOQUE A.R.I.** Proyecto de Resolución declarando de interés Provincial la carrera universitaria "Ingeniería Pesquera con orientación en captura" que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) dicta en la ciudad de Ushuaia.

Entró en la Sesión de: 18 Set. 2008

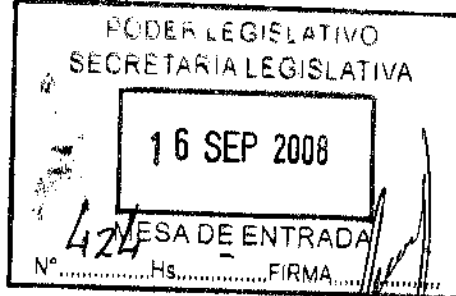
Girado a Comisión Nº _____

CON) AS Nº 418

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Fundamentos

Sr. Presidente:

La carrera de Ingeniería Pesquera con orientación en Captura, que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) dicta en la ciudad de Ushuaia, responde a una demanda económica social de la comunidad de la región.

Esta carrera se inicia en el año 2004 como respuesta, a las necesidades del sector pesquero para el proyecto, supervisión e implementación de políticas regionales y nacionales que permitan la explotación sustentable y comercialización de este recurso.

El papel del ingeniero pesquero que propone la UTN, es el de un profesional con una preparación de nivel académico universitario, para la explotación sustentable e industrialización del recurso ictícola. Un profesional capaz de desarrollar eficientemente sistema de ingeniería pesquera creando y/o aplicando tecnologías, utilizando recursos humanos, materiales y procesos; con el objeto de obtener bienes y servicios que satisfagan los problemas básicos de la industria.

El Ingeniero pesquero con orientación en captura, tendrá una sólida formación para el diseño de métodos y técnicas de captura y su utilización creativa para la solución de problemas básicos de captura del recurso ictícola.

Además cuenta con un título intermedio de "Técnico Universitario Pesquero" que brinda una salida laboral antes de concluir la carrera y tener experiencia práctica a la par de la culminación de los estudios de grado.

La carrera se implementa en la provincia considerando especialmente su característica marítima, su condición insular y su extenso y rico litoral.

La Constitución Nacional, reformada en 1994, dedica en el art. 41 a los derechos ambientales, la utilización racional de los recursos naturales y la educación ambiental. Nuestra Constitución Provincial de 1991 es clara precursora en este sentido dedicándole un capítulo a los recursos naturales y otro a la ecología. La Ley de Pesca, nro. 244, del año 1995, tiene como objeto regular la actividad pesquera en jurisdicción provincial. Su aplicación resulta parcial e incompleta si la provincia no cuenta con el recurso humano preparado para llevarla adelante.


Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



En la actualidad la carrera está transitando su quinto año académico ininterrumpido, contando en el presente con el primer Técnico Universitario pesquero con orientación en captura recibido.

Deseo finalmente, solicitar a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración de interés provincial.


Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la carrera universitaria "INGENIERÍA PESQUERA con orientación en captura", que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) dicta en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo